



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 032 -2019 -MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna -Aurora Alta , 23 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; de elevar el nivel de desarrollo rural, con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; la finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorables en el ámbito de intervención del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, habiendo revisado los datos del profesional a la fecha de designación en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles RNSSC que administra la institución SERVIR, la misma que fue verificado por el Asesor Legal, no se encuentra inhabilitado y por tanto está expedita para ejercer función pública.

Que, mediante Resolución Ministerial 0319-2019-MINAGRI, de fecha 30 de Julio del año 2018, se designó al Ingeniero ARTURO ALARCON TANTA, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM Por lo que y en uso de sus facultades conferidas por el literal "m", Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al Ing. **YURI ANTONY CURACA NIETO**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM.





Resolución Directoral Ejecutiva

Artículo 2° NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al precitado profesional y a los órganos estructurados de la institución y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
[Signature]
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM
Ayna San Francisco.
RDE N° 032-19-MinAGRI-PROVRAEM-1 DE
Señor Yuri A. Quesada Visto.
Para su Conocimiento y fines consiguientes, remito a usted, copia del original de.
.....de fecha 23 MAYO 2019
Comuníquese Regístrese y Archívese

[Signature]
Visto

